



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 MAY 2012

VISTO que a fojas 1 del expediente N° 7-1217/12, la Dirección del Departamento de Geografía, eleva la integración del Tribunal Examinador y la fecha correspondiente para la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Geografía, de la alumna Señorita Noelia Aymarará Padilla, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Que a fojas 04 obra el informe producido por el Departamento de Alumnos.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 003/12, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 06, la Dirección del referido departamento solicita la modificación de dicho acto administrativo, en lo que respecta a la fecha y hora de defensa de la tesina correspondiente, fundamentada en la reciente suspensión de diversas mesas de examen.

Que a fojas 06 "in fine" este Decanato autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución de Decanato N° 003/12, mediante la cual se aprueba la integración del Tribunal Examinador y la fecha y hora de defensa de la Tesina de Licenciatura en Geografía de la alumna **Señorita Noelia Aymarará PADILLA** (DNI N° 33.898.253 – Matrícula Universitaria N° 16.628/07), dejando establecido que dicho Tribunal se constituirá el día **21 de mayo de 2012** para la evaluación de la defensa oral correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

023




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coltra
Decana
Facultad de Humanidades